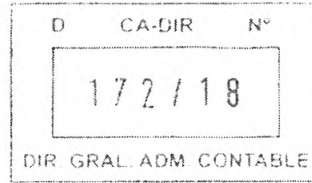


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 24 AGO 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002330/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO


Que por el Expediente citado en el Visto, la Secretaría General de la Presidencia, mediante Nota obrante a fojas 1, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa al "Servicio de diagnóstico y relevamiento de evaluación institucional de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a realizarse en un período de CUATRO (4) meses, con opción a prórroga por un período similar".

Que a fojas 25/59 obra la D CA-DIR Nº 148/18 de fecha 18 de julio de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9º, inciso 3, apartado a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

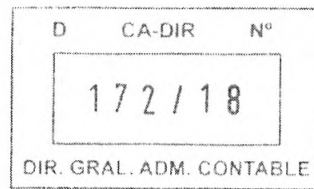
Que obra a fojas 60 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 61 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 62/65 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 26 de julio de 2018, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma FINADI S.A., incorporada a fojas 68/165.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que se ha dado intervención a la precitada Secretaría General de la Presidencia, quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 174.

Que a fojas 176/177 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 69/2018, aconsejando preadjudicar a la firma FINADI S.A. el Renglón Único por un importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 774.400), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 178/180.


Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

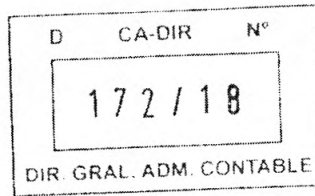
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa Nº 55/2018 que lleva por objeto el "Servicio de diagnóstico y relevamiento de evaluación institucional de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a realizarse en un período de CUATRO (4) meses, con opción a prórroga por un período similar".

ARTICULO 2º.- Adjudicase la presente contratación a la firma FINADI S.A. CUIT Nº 30-69562334-4, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 774.400), precio final con IVA incluido, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


ANAM. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación




ARTICULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN